



Córdoba,

18 OCT 2018

Expte. Ref.: 0046943/2018

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes a partir del 17 y hasta el 28 de septiembre de 2018, presentada por la Prof. Natalia Denise Senmartín, Leg. 51766, quién participó en el **Encuentro Regional CONVERSA. Gestión del conocimiento y aprendizaje para el desarrollo en Latinoamérica y el Caribe** realizado del 19 al 21 de septiembre en Medellín, Colombia, y en el **“XXII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL: Eje Temático 6: Valoración crítica del uso y la integración de la tecnología en educación e investigación en el trabajo social/servicio social”** que se realizó del 24 al 28 de septiembre del corriente, en Bogotá, Colombia ; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 15, el Lic. Lucas Ventura Rodríguez, Director del Área de Recursos Humanos, informa la situación de revista de la Prof. Natalia Denise Senmartín, Leg. 51766 y que la licencia por capacitación/estudios se encuadra en la R.R. 1600/00,

Que a foja 15 vta., la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Secretaría Académica de la FCS, sugiere autorizar la licencia solicitada por la Prof. Natalia Denise Senmartín, Leg. 51766

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia, desde el 17/09/18 al 28/09/18, con goce de haberes, a la Prof. Natalia Denise Senmartín, Leg. 51766, quién participó en el **Encuentro Regional CONVERSA. Gestión del conocimiento y aprendizaje para el desarrollo en Latinoamérica y el Caribe** realizado del 19 al 21 de septiembre en Medellín, Colombia, y en el **“XXII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL: Eje Temático 6: Valoración crítica del uso y la integración de la tecnología en educación e investigación en el trabajo social/servicio social”** que se realizó del 24 al 28 de septiembre del corriente, en Bogotá, Colombia

ARTÍCULO 2º: Justificar, de acuerdo al artículo 1º, las inasistencias incurridas por la Prof. Natalia Denise Senmartín, Leg. 51766 desde el 17/09/18 al 28/09/18.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

728

RESOLUCIÓN N°:
CSA

MIGUEL ANGEL TOMAINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA